

## Animales de Ayuda

Los animales de ayuda les ayudan a las personas con incapacidades físicas o siquiátricas. Animales de ayuda pueden incluir animales de servicio, animales de apoyo emocional, u otros animales cuales le ayudan/asisten a una persona con una incapacidad. Los términos “servicio,” “apoyo,” y de ayuda pueden ser usados de manera intercambiada para describir el papel diferente de animales de ayuda.

Animales de servicio realizan tareas para el beneficio de una persona con una incapacidad física, intelectual o mental. Ejemplos incluyen perros para personas invidentes/ciegas, un animal para estirar una silla de ruedas o perros para oír. Los animales de servicio no necesitan estar registrados con una organización de animales de servicio para ser considerados “animales de servicio.”

Animales de servicio proveen beneficios terapéuticos para una persona con una incapacidad mental o siquiátrica. Se ha mostrado que animales de servicio son sumamente eficaz en mitigar los síntomas de incapacidades como PTSD y depresión.

Animales de servicio no requieren entrenamiento especial debido a que frecuentemente es solo la presencia del animal cual le provee el beneficio a la persona con una incapacidad.



### Para aprender sobre vivienda justa:

Idaho Legal Aid Services Inc.  
Servicios Legales de Idaho

Número de teléfono en todo el estado  
**208-746-7541**

Para TRS Dial 7-1-1

### Para registrar una queja/demanda de vivienda justa:

Intermountain Fair Housing Council  
Concilio de Vivienda Justa Intermontaña  
(208) 383-0695 en Boise o  
1-800-717-0695 (llamada gratis)

U.S. Department of Housing and Urban  
Development (HUD)  
Departamento de Viviendas y Desarrollo  
Urbano de los EEUU  
1-800-669-9777 o 1-800-927-9275 (TDD)



**LSC** | America's Partner  
for Equal Justice  
LEGAL SERVICES CORPORATION

“El trabajo cual proveyó la base para esta publicación fue mantenida por fondos bajo una concesión con U.S. Department of Housing and Urban Development (Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los EEUU. La sustancia y las determinaciones de este trabajo están dedicadas al público. El autor y publicador son únicamente responsables por la exactitud de las declaraciones y las interpretaciones no necesariamente reflejan las opiniones del gobierno federal.”

**Idaho Legal Aid Services, Inc.**



**Vivienda Justa:  
Animales de Ayuda**

### “No Se Permiten Mascotas”

La Ley Federal de Vivienda Justa requiere que los proveedores de vivienda hagan excepciones razonables en las reglas, políticas, prácticas o servicios cuando es necesario para proveerle una oportunidad igual a una persona con una incapacidad para usar y disfrutar de la vivienda residencial. Una incapacidad es definida por la Ley de Vivienda Justa como un impedimento físico o mental cual limita considerablemente una o más de sus actividades principales de su vida.

Si la propiedad no permite mascotas, una persona con una incapacidad puede someter una petición para una Excepción Razonable con el proveedor de vivienda y el proveedor de vivienda tendrá que permitir un animal de asistencia/servicio cuando sea necesario para proveerle al inquilino con el uso y el placer de la propiedad. La persona cual pide la Excepción Razonable puede necesitar proveer documentación de un profesional capacitado (calificado) (por ejemplo, un médico, siquiatra, trabajador(a) social) para probar que tiene una necesidad para el animal de asistencia/servicio.

### ¡Conozca Sus Derechos!

Los proveedores de vivienda no pueden pedirle a un inquilino que tiene un animal de ayuda/servicio que pague un depósito por su mascota o que pague un honorario por su animal. El proveedor de vivienda no puede requerirle entrenamiento especial para los animales de ayuda/servicio. Finalmente, el proveedor no puede preguntar sobre la severidad de la incapacidad del inquilino.

## Tipos de Animales de Ayuda/Servicio

Un proveedor de vivienda no puede poner restricciones en el tipo de animal de ayuda cual será permitido. Un animal de ayuda no necesita ser un perro o un gato. Mientras que la persona cual hace la petición pueda mostrar una necesidad para ese animal en particular, el dueño deber conceder esa petición.

Además, la raza del animal típicamente no es importante. Sin embargo, bajo ciertas circunstancias los dueños pueden ser permitidos negarse a un animal de ayuda/servicio basado en la raza del animal. Para que el dueño haga esto el dueño tendrá que establecer que esa raza en específico le pone una carga indebida a él/ella; normalmente debido a primas de seguro más altas u otros riesgos de seguridad. Si esto sucede, los inquilinos pueden someter una petición para una Excepción Razonable a la compañía de seguro para pedir que no exija las primas más altas.

## Preguntas Comunes

*¿Se me puede cobrar un depósito de mascota por un animal de ayuda/servicio?* No. Los proveedores de vivienda no pueden cobrar un depósito de “mascota” para una persona cual está pidiendo una Excepción Razonable para un animal de ayuda/servicio. Sin embargo, los inquilinos pueden ser considerados responsables por los daños causados a la propiedad por su animal.

*¿Puede un proveedor de vivienda requerir que yo firme un apéndice al contrato de arrendamiento por la mascota?* No, un proveedor de vivienda no le puede requerir un apéndice al contrato de arrendamiento por la mascota por un animal de ayuda/servicio, o requerir que el animal tenga inyecciones específicas o vacunas (a menos que sea requerido por ordenanza local).

*¿Puedo tener más de un animal de ayuda/servicio?* Sí, si usted tiene una necesidad relacionada con la incapacidad que sea diferente y separada para cada animal.

## Vivienda Cubierta por la Ley de Vivienda Justa

La Ley de Vivienda Justa cubre la mayoría de programas de vivienda y tipos de viviendas, esto incluye: casas, apartamentos, condominios, hogares (asilos) de ancianos, casas manufacturadas, refugios y otras estructuras usadas como residencias. Algunos edificios, sin embargo, son exentos de la Ley de Vivienda Justa. Si un proveedor de vivienda dice que es exento de los requisitos de la Ley, usted debe comunicarse con un abogado o con una organización de vivienda justa para que se entere de sus derechos.

### Excepciones Razonables

Si el lugar en donde usted vive tiene una política de no permitir las mascotas, usted necesita pedir una excepción razonable del proveedor de vivienda,

- Haga su petición por escrito.
- Indique que usted tiene una incapacidad y explique como la excepción le ayudaría a usted.
- Incluya una nota de un profesional capacitado/calificado cual confirma que usted reúne los requisitos bajo la definición de la Ley de Vivienda justa de “incapacidad” y una explicación de la conexión entre su incapacidad y su necesidad para un animal de ayuda/servicio.

Un proveedor de vivienda quizás pida una verificación de necesidad, pero solo si su incapacidad no es obvia. Usted NO tiene que revelar detalles específicos sobre su incapacidad, tal como la índole/naturaleza o severidad de su incapacidad. El proveedor de vivienda no puede pedir detalles de su incapacidad de usted o el profesional capacitado/calificado.

Un grupo de formularios interactivos para la petición para Excepciones Razonables están disponible en el sitio web de Idaho Legal Aid en [www.idaholegalaid.org](http://www.idaholegalaid.org).

## Una Muestra de Una Petición

Estimado(a) \_\_\_\_\_:

Yo soy un inquilino en \_\_\_\_\_. Yo tengo una incapacidad conforme a la definición bajo la Ley de Vivienda Justa (42 U.S.C. 3601, et seq.). Yo requiero un animal de ayuda/servicio para que me ayude a llevar a cabo todas mis actividades diarias.

La Ley de Vivienda Justa requiere que los dueños modifiquen las políticas de “no se permiten mascotas” o políticas cuales restringen los tipos de animales de ayuda/servicio para permitirle a las personas con incapacidades al uso y el placer por igual de esta propiedad. Yo le pido a usted que modifique sus reglas para permitirme que un animal de ayuda/servicio viva conmigo.

Adjunto le he incluido la verificación de la necesidad del profesional capacitado/calificado que me atiende.

Por favor envíe su respuesta por escrito dentro de siete días. Gracias por su tiempo y consideración, y estaré esperando su respuesta.

Atentamente,

*(Envíe su Petición por Correo Certificado/  
Registrado)*

## Negación de la Petición

Si su petición para una Excepción Razonable es negada, comuníquese con el proveedor de vivienda y pida una reunión/junta. Bajo la Ley de Vivienda Justa, los proveedores de vivienda son requeridos de involucrarse en un proceso interactivo, cual significa trabajar con usted para llegar a una solución cual le permite a usted el uso y placer por igual de la propiedad. Si el proveedor de vivienda aún se rehúsa a proveerle el animal de ayuda/servicio cual usted necesita usted debería de comunicarse con la Línea de Consejo Legal de Vivienda Justa al número 1-866-345-0106 o registrar una demanda/queja de vivienda justa con HUD.